Número 25. Martes 27 de Febrero de 1838. 8 cuartos. edens; no homb e su bu, para quien



ordinated Il ballianing at

hombes have en cada parroquia que no

VARIEDADES

res fauribres del parerdecio, na-

strellarde pare ser en un todo diguo de la sublimi-Intendencia de Cordoba.

tres especies de deberge, a que debe

que riene el derecho de de.

v el imperio de una le enteramen.

Jesus isto , encar alo de consor-

AC to parte del rebaño

ministrador especiales

-ise neice i.i.

empoh leb roberts Creular. Histories omod cristianes los deberce del cura un son adsequibles

aprecios á vageracion de los hombres.

El Esemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Harienda me dice con fecha 7 del actual lo signiente.

- He dado cuenta à S. M. la Reina Gobernadora de dos consultas de los Intendentes de Madrid y Salamanca solicitando la primera se declare si con respecto à los contribuyentes al prestamo de doscientos millones que han satisfecho sus cuotas despurs del 31 de Diciembre de 1837 han de regir las épocas y series deaignadas para el reintegro en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Agosto de 1836, y la segunda sino obstante haberse dispuesto en Real orden de 20 de Erero último que se entreguen al banco Español de S. Fernando los billetes del tesoro correspondientes á la primera y segunda serie que ecsistiesen en poder de las oficinas de provincia por no haberse satisfecho las cantidades que representan, se ha de continuar reservando la tercera parte de lo que se recaude con destino á los reintegros prevenidos en los artículos 8 y 9 de la ley de 14 de Abril de 1837. En cuanto al primer punto se ha enterado S. M. de que si no se prorrogasen las époras y series para los prestamistas que han pagado despues del 31 de Diciembre referido, se mejoraria su condicion con perjuicio del Erario público, por que podrian emplear desde luego los billetes de la primera y segunda serie, al paso que los anticipadores que pagaron á su debido tiempo, han esperimentado el retardo de diez meses de una à otra serie: en cuanto al segundo punto se ha hecho cargo S. M. de que la espresada Real orden de 20 de Enero ni altera ni ha podido alterar lo dispuesto por la Ley, y teniendo todo presente, se ha dignado resolver:

1. Oue los prestamistas que han satisfecho sus cuotas desde primero de enero de este ano hasta haberse llevado á efecto la propia Real orden sean reintegrados en la forma que espresa el artículo 11 del citado Decreto de 30 de Agosto de 1836 de la primera serie en el presente año de 1838, de la segunda en 1839, de la tercera en 1840 y de la cuarta en 1841 haciendose la advertencia conveniente en los mismos billetes, bien por nota al respaldo o en otra forma al tiempo de cangearlos por las cartas de pago y en los asientos de la contaduría y tesoria de provincia;

Y 2. Que debe seguirse conservando la tercera parte de las cantidades que á cuenta del prestámo se vayan recaudando para hacer los reintegros prevenidos en la citada ley, entregándose al Banco las que resulten despues de satisfecho su especial objeto .- De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos espresados.

Y para que sirva de gobierno à los prestamistas de que se trafa, he dispuesto su insercion en el boletin oficial de la provincia.

Cordoba 20 de Febrero de 1838 .= Alejandro García.

Habiendo determinado cesar en el desempeño de esta Intendencia por virtud de orden de S. M. y correspondiendo por instrucciones al Sr Contador de rentas unidas de la provincia que lo es en la actualidad D. Santiago Martinez succederme en el referido destino, he dispuesto se encargue de ella en el dia de mañana: y lo participo á V. para su conocimiento y demas efectos consignientes. Dios guarde à VV. muchos años Còrdoba 20 de Febrero de 1838.—Alejandro Garcia—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

VARIEDADES.

EL CURA PARROCO. (1)

Un hombre hay en cada parroquia que no tiene familia, y que pertenece no obstante á todas las familias; hombre á quien se llama como testigo, como consejero, ó como agente en todos los c actos mas solemnes de la vida civil: sin el que no podemos nacer ni morir, que nos recibe del seno de nuestra Madre, y no nos abandona hasta la tumba; que bendice ó consagra la cuna el tálamo conyugal, el lecho de muerte y el ataud; un hombre á quien los niños se acostumbran á amar à respetar y á temer; á quien los mismos que no le conocen llaman Padre, á cuyos pies llegan los cristianos á descorrer el velo que cubre sus mas intimos secretos, y á verter las lagrimas mas ocultas; un hombre que por su estado, es el consolador de todas las miserias del alma y del cuerpo, el obligado mediador entre la riqueza y la indigencia, que oye llamar á su puerta ya al pobre ya al rico; este para depositar limosna sin ostentacion; aquel para recibirla sin verguenza: que sin pertenecer esclusivamente á ningun rango social se enlaza igualmente con todas las clases, à la humildad de su nacimiento, à las ele-

(1) Este precioso opusculo, debido á la brillante pluma de Mr. Alfonso de Lamartine, uno de los primeros poetas, políticos y moralistas con que actualmente se honra la Francia é individuo de su representacion Nacional, nos parece será leido con el interés que reclama su objeto sublime,

dre Garcia.

vadas, por la educación, la ciencia y la nobleza de los sentimientos que una religión filanteropica inspira y órdena; un hombre en fin, para quien no hay secretos, que tiene el derecho de decirlo todo, y cuya palabra penetra los entendimientos y los corazones con la autoridad de una misión divina y el imperio de una fé enteramente formada.

Este hombre es el cura parroco; ninguno puede hacer mas bien ò mas mal á los hombres segun desempeñe ó desconozca su importante mision secial.

¿Que es un cura en efecto? es el ministro de la religion de Jesucristo, encargado de conservar sus dogmas de propagar su moral, y de administrar sus beneficios á la parte del rebaño que le ha sido confiada.

De estas tres funciones del sacerdocio, nacen las tres cualidades bajo las que vamos á considerar al cura, es decir, como eclesiastico, como moralista y como administrador espiritual del cristiano en la feligresia. De aqui brotan asimismo las tres especies de deberes á que debe sujetarse para ser en un todo digno de la sublimidad de sus funciones sobre la tierra, y del aprecio ó veneracion de los hombres.

Como eclesiástico ó conservador del dogma cristiano: los deberes del cura no son adsequibles á nuestro ecsamen; el dogma, misterioso y divino por su naturaleza, impuesto por la revelacion. aceptada por lo fé, por esta virtud de la ignorancia humana, escapa á toda crítica; ni el cura, ni el fiel, están sugetos en esta parte mas que á su conciencia y á su iglesia, única autoridad reconocida. Sin embargo, eo esto mismo la ilustrada razon del sacerdote puede influir con utilidad sobre el pueblo en la practica de la religion que enseña. Algunas creencias comunes, algunas supersticiones populares se han confundido en los tiempos de tinieblas y de ignorancia con las importantes verdades del puro dogma cristiano; la supersticion es el abuso de la lé, I y al ministro ilustrado de una religion que se hermana con la luz, porque toda luz ha procedido de ella, es á quien corresponde purificarla de esas sombras que empañan su santidad, y que á los ánimos preocupados les harian confundic el cristianismo, esta civilizacion practica, esta razon suprema, con las industrias piadosas, 6 las groseras credulidades de los cultos de error y de mentira. El deber del cura es el de segregar estos abusos de la fé, y reducir las creencias demasiado complacientes de su pueblo, à la grave y misteriosa sencillez del dogma cristiano, á la contemplacion de su morál, al desarrollo progresivo de sus obras de perfecciona podelan emplear desde loego los billetes de la

grimera y segunda serie, al paso que los anti-

Ina verdad nunca jamas necesita del error, ni las sombras aumentan el brillo de la luz.

Como moralista, son aun mas hermosas las funciones del cura. El cristianismo es una filosofia divina escrita de dos maneras: como historia en la vida y muerte de Jesucristo; como dentrina en los sublimes ejemplos que este trajo al mundo. Estas dos palabras del cristianismo, el precepto y el ejemplo están reunidas en el nuevo Testamento ó el Evangelio. El cura debe tenerto siempre à la mano, á la vista, en el corazon. Un buen sacerdote es un comentario vivo de este libro divino. Cada una de sus misteriosas palabras responde exactamente al alma que le pregunta y encferra un sentido practico, y social que ilustra y vivifica la conducta del hombre. No hay verdad ninguna, moral o politica, cuyo germen no se halle en algun versiculo del Evangelio; cada uno de los sistemas modernos de ficorazon del hombre. A medida que su palabra ha resonado en los siglos, ha hecho esta desplomarse en ruinas un error ó una tiranía, y puede decirse que el mundo actual en su conjunto, cou cuyas leyes, sus costumbres, sus instituciones, sus esperanzas, no es mas que el Verbo evangélico, mas ò menos encarnado en la civilizacion modernal Pero su obra dista mucho de estár acabada; la ley del progreso ó de las mejoras, que es la idea activa y potente de la razon homana, es tambien la fe del Evangelio; el nos prohibe pararnos en el bien, nos llama siempre hácia la perfeccion, nos veda desesperar de la humanidad ante la cual presenta sin descanso horizontes mas iluminados; y cuanto mas se abren nuestros ojos à la luz, mas promesas leemos en sus misterios, mas verdades en sus preceptos, mas vasto porvenir en nuestro destino.

El cura tiene pues toda la moral, toda la ragon, toda la civilizacion, toda la política en su mano cuando está en ella este libro. No necesita mas que abrir, leer, para derramar en torno el tesoro de luz y de perfeccion cuya llave le ha confiado la providencia. Pero su enseñanza debe ser doble como la de Jesucristo; por el ejemplo y por la palabra: so vida debe ser, en cuanto lo permite la fragilidad humana, la esplicacion sensible de su doctrina, una

palabra viva! La iglesia le ha colocado en el puesto que ocupa como ejemplo mas bien que como oráculo; puede hallarse embarazado en el uso de la palabra si la naturaleza le ha negado este don; mas la palabra que penetra en todos los corazones es la vida: ninguna lengua humana es tau elocuente ni tan persuasiva como la virtud.

El cura es asimismo administrador espiritual de los sacramentos de su Iglesa, y de los be-neficios de la caridad. Sus deberes á este respecto se aproximan a los que inpone toda administracion. Tiene que tratar con los hombres, y debe conocerlos; si combate las pasiones humanas, su mano debe ser delicada y dulce, llena de prodencia y mesura. En sus atribuciones entran las faltas, los arrepentimientos, las miserias, las necesidades, las indigencias de la humanidad; y su corazon debe ser rico y rebosar de tolerancia, de losofia han comentado uno y lo ban olvidado des- misericordia, de mansedumbre, de compasion, de pues; la filantropia ha nacido de su primero y caridad y de perdones. Su puerta debe estar unico precepto, la caridad; la libertad ha segui- siempre abierta para el que llega à turbar su suedo el camino trazado por el, y ninguna ser- no, su lampara siempre encendida, el baston sividumbre degradante ha podido subsistir ante empre en su mano; no deben arredrarle ni las su luz; la igualdad política ha provenido del re- estaciones, ni las distaucias, ni los contagios, conocimiento que nos ha hecho hacer de nues- ni el sol, ni la nieve, si se trata de llevar el tra igualdad, de nuestra fraternidad ante el tro- olio al herido, el perdon al culpable, ó su Dios no de Dios; las leyes se han templado, los usos al moribundo. A su vista como á la de Dios inhumanos se han abolido, las cadenas se han no debe haber ni rico, ni pobre, ni pequeño, roto, la muger ha reconquistado el respeto en el ni grande, sino hombres, es decir, hermanos en miserias y en esperanzas. Pero si no debe reusar à nadie su ministerio, tampoco debe ofrecerlo sin' prudencia á los que lo desdeñan ó desconocen. La importunidad aunque traiga su origen de la misma caridad, agría y repele mas bien que atrae; muchas veces debe esperar que le busquen ò le llamen; y no debe olvidar que el hombre no debe cuenta de sus opiniones sino á Dios y á su conciencia. Los derechos y los deberes cíviles del cura no empiezan sino cuando se le dice: Yo soy cristiano.

El cura tiene relaciones administrativas de muchas especies con el gobierno, con la autoridad municipal y con su iglesia.

Sus relaciones con el gobierno son sencillas; à este le debe lo que todo ciudadano, ni mas ni menos; obediencia en las cosas justas. El no debe apasionarse en favor ni encontra de las formas ni de los gefes de los gobiernos terrestres; las formos se modifican, los poderes cambian de manos y de nombre, los hombres se precipitan del trono uno tras otro; estas son cosas humanas, pasageras, fugitivas, instables por naturaleza: la religion, gobierno eterno de Dios sobre las conciencias, está fuera de la esfera de las vicisitudes, de la volubilidad de las cosas políticas; ella se degrada descendiendo á este terreno, de que su ministro debe mantenerse se-

dadano que tiene el derecho y el deber de permanecer neutral en las can as, en los ódios, en las Inchas de los partidos que dividen las opiniones y los hombres; porque ante todo es ciudadano del reino eterno, padre comun de vencedores y vencidos, hombre de amor y de paz, no pudiendo predicar mas que paz y amor; discípulo de aquel que reusó verter una sola gota

empieza y términa en el humbral de su Iglesia, del altar es insuficiente. La sella se on nome

estrellas? El cáliz de estaño hace inclinar tantas a tanta de la companya de la califación de la companya de la cabezas como los vasos de plata ó de oro. El lujo del cristianismo está en sus obras, y elever-o silement las del madarat es demost dadero adorno del altar son los cabellos del sacerdote encanecido en la oracion y en la virtud, y la fe y la piedad de los fieles arrodillados ante . AVISO. el Dios de sus padres.

Para alimentarse y vestirse, para pagar y NUEVA ORDENANZA alimentar á la homilde muger que le sirve, pamentos, que son de alguna consideracion en ciertas ciudades donde sirve para pagar á los vicala mayor parte de los pueblos. Apenas tiene pues pacho à 3 cuartos el ejemplar. y companyo de lo estrictamente necesario, el res angusta domi, y de companyo de succesario. sin embargo nos atreveremos aun á aconsejarle . Imprenta de Santalo, Canalejas y Compañía.

parado enidadosamente. El cura es el único cio- en el interés de la religion, y en el de su cousideracion local: "Olvidad los emolumentos; re-s cibirlos del rico que insiste en que los acepteis; reusadlos del pobre que se avergitenza por que no puede ofrecerlos, o de aquellos en quienes se mezcla al gozo del matrimonio, à la dicha) de la paternidad, al duelo de los funerales, la importuna idea de buscar en el tondo de su bolsillo algunas escasas monedas para pagar questras: de sangre para su defensa, y que dijo á Pedrot bendiciones, vuestras lagrimas ó vuestras braciones; "envainar ese acere." acordaos de que si unos á otros nos debemos gratui-s.

Con la autoridad local, debe mantener el tamente el pande la vida material, con mas fundados cura relaciones de noble independencia respectiva- motivo nos debemos del propio modo el p.n cemente á las cosas sagradas, de dulzura y conci- loste; y repeled lejos de vosotros el cargo de haliacion en todo lo demas, no debe ni sol citar la in- cer pagar a los hijos las inapreciables gracias del fluencia, ni alimentar luchas de autoridad en el padre comun, y de poner una tarifa á vuestros distrito. Jamas debe olvidar que sa autoridad rezos. «Y á los fieles le diremos: "La congrua"

al pie de su altar, en la catedra de verdad, de Como hombre, tiene tambien el cura alla puerta del indigente y del enfermo, a la ca- gunos deberes paramente humanos, y que le impobecera del moribundo; alli es el hombre de Dios: ne solamente el cuidado de su buena reputaen cualquiera otra parte el mas humilde, el cion, esta gracia de la vida civil y doméstica mas pequeño de todos los hombres, anal sa que es como el aroma de la virtud.

Los deberes para con su Iglesia, se limitan Esta es vida, estos son sus placeres : sus caal orden y à la economia que exije la pobreza de bellos emblanquecen, sus manos tiemblan al elela mayor parte de las parroquias. Cuando mas var el caliz, su voz quebrantada no llena ya el adelantamos en la civilizacion é inteligencia de una santuario, pero resuena en el corazon de su rereligion puramente inmaterial, menos necesario baño: muere, y una piedra sin nombre señala es á nuestros templos el lujo esterior. Seneillez, un sitio en el cementerio, cerca de la puerta de limpieza, decencia en los objetos que sirven pa- su Iglesia. He aqui una vida terminada! he aqui ra el culto, es todo cuanto el cura debe so i- un hombre olvidado para siempre! Pero este home citar. Muchas veces la pobreza del altar tiene, bre ha ido à gozar del reposo en la eternidad . algo de venerable, de penetrante y poético, que donde anticipadamente vivia su alma, y ha heconmueve y enternece el corazon por el contras- cho en la tierra lo mejor que puede hacerse, Ha te, mas que los ornamentos de seda y los can- continuado un degma inmortal; ha servido de deleros de oro. ¿Que son nuestros dorados y eslabon à una cadena inmensa de fé y de virtud; nuestros granos de arena centellantes, ante aquel y ha dejado á las generaciones que van á nacer que ha creado la bóveda celeste, y sembrado las una creencia, una ley, un Dios.

ra tener siempre abierta la puerta à todas las para el reemplazo del ejército acordada por las Córnecesidades de sus semejantes, tiene el cura dos tes en 31 de Octubre de 1837, y sancionada como retribuciones: la una consiste en la cóngrua, la ley por S. M. la Reioa Gobernadora, en dos de otra autorizada por el uso, y es lo que se lla- Noviembre del mismo año. Se halla de venta en el ma pie de altar ò emolumentos. Estos emolu- despacho de este periódico á dos rs.

Los modelos y plantillas para la contribucion rios, le produce muy poco ó nada al cura en de frutos civiles se venden tambien en este des-